

Red Nacional de Bibliotecas Públicas

El senador Wadí Amar Shabshab (PAN) presentó el 9 de diciembre un proyecto de decreto que expide la Ley General de Bibliotecas, que define la política nacional y el federalismo en materia de bibliotecas a cargo de la Secretaría de Educación Pública; crea las redes de bibliotecas públicas, involucrando a la red federal y las redes estatales, que a su vez integrarán la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, y un Directorio Nacional de Bibliotecas Públicas.

De acuerdo con el senador Wadí Amar Shabshab, en el nuevo contexto de globalización, las tecnologías de información y comunicación hacen necesario revalorar nuestros sistemas de información y su sistematización, particularmente la Ley General de Bibliotecas vigente, pues presenta una serie de inconsistencias que impiden su aplicación en la práctica.

En este sentido, señaló que las bibliotecas enfrentan una situación inédita, inmersas en la llamada era de la información, en la que las nuevas tecnologías obligan a modificar actitudes y valores ante el libro y la lectura, lo que exige la modernización y actualización de sus sistemas de información. De ahí que se busca establecer un marco normativo en el que la distribución entre la federación, las entidades federativas y los municipios sea viable, operativa y funcional a partir de sus fines específicos a través de la prestación del "servicio público de biblioteca" fundamentalmente.

En relación con la integración del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, se establece la responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública para su

configuración e integración orgánica, con objeto de conjuntar y coordinar los esfuerzos nacionales de los sectores público, social y privado en la materia, para ordenar y organizar eficientemente la información bibliográfica disponible.

Atendiendo a las actuales circunstancias en las que se desenvuelven las bibliotecas del país, busca satisfacer dos objetivos fundamentalmente: su viabilidad técnica-jurídica, así como su operatividad, por lo que introduce diferentes elementos para lograr este propósito, como la emisión de boletines específicos sobre la normatividad técnica de la biblioteconomía, relativa a la estructura, funcionamiento, servicios, organización y demás directrices de las bibliotecas, mismas que deberán estar en sintonía con las normas internacionalmente aceptadas en la materia.

Entre otros aspectos del proyecto, se observa que el Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas deberá ser resultado de la creación y funcionamiento, tanto de la red estatal, como federal. Otro punto sensible en la presente iniciativa, "es la intención de que la dirección y mando de esta biblioteca pública, se encuentre a cargo de personas que cuenten con sólidos conocimientos técnicos en la materia de biblioteconomía, presumiendo que se cumple lo anterior cuando aquella persona cuenta con título profesional de Licenciado en Biblioteconomía legalmente expedido y registrado ante la autoridad competente, y ha obtenido cédula que lo autoriza y habilita al ejercicio de la profesión". Se turnó a las comisiones de Educación y Cultura y de Estudios Legislativos 

